

Gobierno del Estado de Tabasco**Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-27000-19-1326-2021

1326-DE-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultados**Registro contable de la retención y entero del ISR**

1. La Secretaría de Finanzas (SF) y los Servicios de Salud (SS), ambos del Estado de Tabasco, registraron contablemente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los ingresos por sueldos y salarios financiados con cargo a los recursos federales y locales por un total de 2,224,722.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
REGISTRO CONTABLE DEL ISR POR CONTRIBUYENTE
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de Pesos)

Contribuyente	Retención de ISR por salarios	Retención del ISR por asimilados a salarios	Total retención ISR por sueldos y salarios
Secretaría de Finanzas (SF)	1,630,980.3	17,229.8	1,648,210.1
Servicios de Salud (SS)	576,117.0	395.1	576,512.1
Totales	2,207,097.3	17,624.9	2,224,722.2

FUENTE: Registros contables del ISR proporcionados por la entidad.

2. La SF y los SS, ambos del Estado de Tabasco, enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT), todas las retenciones del ISR sobre sueldos y salarios pagados con los recursos federales y locales; asimismo, se verificó el registro contable del entero por un total de 2,224,722.2 miles de pesos y la evidencia de la transferencia bancaria al SAT, así como el monto del ISR retenido a cada trabajador por las nóminas financiadas con los recursos locales y declarado ante el SAT como Ingreso Propio "IP".

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
ENTERO AL SAT DEL ISR POR CONTRIBUYENTE
CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de Pesos)

Contribuyente	Total retención ISR por sueldos y salarios A	Total enterado al SAT B	Diferencias A-B	Monto del entero del ISR como IP, según reportes financieros
Secretaría de Finanzas (SF)	1,648,210.1	1,648,210.1	0.0	1,049,348.6
Servicios de Salud (SS)	576,512.1	576,512.1	0.0	65,516.4
Totales	2,224,722.2	2,224,722.2	0.0	1,114,865.0

FUENTE: Registros contables de la retención y entero del ISR proporcionados por la entidad y estados de cuenta bancarios.

Ingresos por concepto de participación de ISR

3. La SF, en el periodo de enero a diciembre de 2020, recibió un total de 2,285,511.0 miles de pesos por las participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT por concepto del pago de las nóminas con recursos estatales; asimismo, los importes depositados en las cuentas bancarias coincidieron con las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

4. La SF registró contable y presupuestalmente, los recursos recibidos por concepto de la devolución del ISR sobre las nóminas financiadas con recursos estatales, por un total de 2,285,511.0 miles de pesos.

Origen de los recursos con los que se paga el salario

5. Los Servicios de Salud del Estado de Tabasco timbró 283,389 CFDI de los que se enteraron 510,628.1 miles de pesos de ISR con recursos federales y 68,027.2 miles de pesos de ISR con recursos propios; sin embargo, sólo proporcionaron 35,068 CFDI, por lo que no presentó congruencia con la información del Informe Global del ISR Participable en la 12ª emisión de 2020 remitido por el SAT.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, completó la totalidad de los CFDI timbrados, con la que se constató la congruencia con la información remitida por el SAT, por lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación verificó el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante la selección de los ejecutores denominados la Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud, en relación con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco retuvo el Impuesto Sobre la Renta sobre sueldos y salarios y lo enteró al Servicio de Administración Tributaria y no se determinaron irregularidades durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SF) y los Servicios de Salud (SS), ambos del estado de Tabasco.